

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 1 — Año IX — Legislatura III — 8 de julio de 1991

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Propositiones de Ley

Proposición de Ley por la que se modifica el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 3

5. OTROS DOCUMENTOS

5.5. Régimen interior

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 20 de junio de 1991 por la que se nombra Jefe del Gabinete del Presidente 4
Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 20 de junio de 1991 por la que se nombra Jefe de Prensa 4
Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 1 de julio de 1991 por la que se nombra Ayudante del Gabinete del Presidente 4

5.6. Varios

Candidatos propuestos para Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón	4
--	---

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Elección de la Mesa de las Cortes de Aragón	5	Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón por el que se fija el número de miembros de las Comisiones Permanentes de la Cámara y la distribución de los mismos entre los diferentes Grupos Parlamentarios	7
Constitución del Grupo Parlamentario Socialista	5	Constitución de la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón	7
Constitución del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés	5	Composición de la Comisión de Reglamento	7
Constitución del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón	6	Composición de la Comisión de Economía	8
Constitución del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida	6		
Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 27 de junio de 1991, sobre composición de la Diputación Permanente	6		

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Proposiciones de Ley

Proposición de Ley por la que se modifica el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1991, ha admitido a trámite la Proposición de Ley por la que se modifica el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular, cuyo texto se inserta a continuación.

A la vista de la solicitud formulada por los Grupos Parlamentarios proponentes, la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento, ha acordado su tramitación por el procedimiento de urgencia, por lo que los plazos de tramitación quedan reducidos a la mitad. Asimismo, la Mesa ha acordado que, en el caso de que sea tomada en consideración esta Proposición de Ley, oirá a la Junta de Portavoces, con objeto de adoptar una decisión sobre la solicitud de tramitación de la misma por el procedimiento de lectura única.

Zaragoza, 3 de julio de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Juan Antonio Bolea Foradada, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, y D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 131 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición de Ley por la que se modifica el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación con carácter de urgencia y por el procedimiento de lectura única establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Cámara.

Proposición de Ley por la que se modifica el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 31 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, recogió la organización inicial en Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma, previendo la citada Ley la posibilidad de su alteración por Decreto de la Presidencia de la Diputación General de Aragón durante el plazo de cuatro años siguientes a su entrada en vigor.

En desarrollo de la indicada facultad, por Decreto de la Presidencia de la Diputación General de Aragón de 31 de julio de 1987, se procedió a una reestructuración de la organización administrativa de la Diputación General de Aragón.

A fin de conseguir un óptimo funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma los Grupos Parlamentarios que suscriben formulan la siguiente Proposición de Ley.

Artículo único.— Se modifica el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, según el siguiente texto:

«1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón queda organizada en los siguientes departamentos:
Presidencia y Relaciones Institucionales.
Economía y Hacienda.
Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.
Agricultura, Ganadería y Montes.
Industria, Comercio y Turismo.
Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.
Cultura y Educación.»

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Se faculta a la Diputación General para dictar las disposiciones reglamentarias que requiera el desarrollo de la presente Ley.

Segunda.— La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto de 31 de julio de 1987, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se reestructura la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y cualesquiera otras Disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la presente Ley.

Zaragoza, 2 de julio de 1991.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA
El Portavoz del G.P. Popular
MESIAS GIMENO FUSTER

5. OTROS DOCUMENTOS

5.5. Régimen interior

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 20 de junio de 1991 por la que se nombra Jefe del Gabinete del Presidente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 9 de febrero de 1987 (BOCA núm. 171, de 16 de febrero de 1987), he resuelto:

Nombrar como Jefe del Gabinete del Presidente a D. Tomás Solans Gistau, con carácter de cargo de confianza, de naturaleza eventual.

Zaragoza, 20 de junio de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 20 de junio de 1991 por la que se nombra Jefe de Prensa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes

de 9 de febrero de 1987 (BOCA núm. 171, de 16 de febrero de 1987), he resuelto:

Nombrar como Jefe de Prensa a D. Lisardo de Felipe López, con carácter de cargo de confianza, de naturaleza eventual.

Zaragoza, 20 de junio de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 1 de julio de 1991 por la que se nombra Ayudante del Gabinete del Presidente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 9 de febrero de 1987 (BOCA núm. 171, de 16 de febrero de 1987), he resuelto:

Nombrar como Ayudante del Gabinete del Presidente a D. Ramón Moreno Bustos, con carácter de cargo de confianza, de naturaleza eventual, con efectos desde el día 1 de julio de 1991.

Zaragoza, 1 de julio de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

5.6. Varios

Candidatos propuestos para Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 3/1983, de 28 de septiembre, de designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma, y en el artículo 176.1 del Reglamento de la Cámara, y una vez emitido el preceptivo Dictamen por la Comisión de Reglamento, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1991, se procede a hacer

públicos los nombres de los candidatos propuestos para Senadores representantes de la Comunidad Autónoma por los Grupos Parlamentarios que, según acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 27 de junio de 1991, tienen derecho a ello.

Estos candidatos son los siguientes:

- D. Alfonso Sáenz Lorenzo, por el G.P. Socialista.
- D. Valentín Calvo Lou, por el G.P. del Partido Aragonés.

Zaragoza, 4 de julio de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Elección de la Mesa de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en la sesión constitutiva de la Cámara, celebrada el día 20 de junio de 1991, ha elegido a los miembros de la Mesa de las Cortes, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de la Cámara, siendo éstos los siguientes:

- Presidente: D. Angel Cristóbal Montes.
- Vicepresidente Primero: D. Antonio Lacleta Pablo.
- Vicepresidente Segundo: D. Isidoro Esteban Izquierdo.
- Secretario Primero: D. Norberto Caudevilla Arregui.
- Secretario Segundo: D. Francisco Pina Cuenca.

Zaragoza, 20 de junio de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Constitución del Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1991, ha acordado admitir el escrito presentado por los 30 Diputados del Partido Socialista Obrero Español por el que, en virtud de lo establecido en los artículos 19 y siguientes del Reglamento de la Cámara, manifiestan su voluntad de constituirse en Grupo Parlamentario con la denominación de Grupo Parlamentario Socialista.

El mencionado Grupo Parlamentario queda constituido por los siguientes señores Diputados:

- D.^a Angela Abós Ballarín.
- D. Alfredo Arola Blanquet.
- D. Enrique Bernad Royo.
- D. Eugenio Calleja Martínez.
- D. Simón Casas Mateo.
- D. Elías Cebrián Torralba.
- D.^a Pilar De la Vega Cebrián.
- D. Antonio Embid Irujo.
- D. Melchor Escudero Torres.
- D. Isidoro Esteban Izquierdo.
- D. Antonio González Triviño.
- D. Isidro Guía Mateo.
- D. Santiago Hernández Tornos.
- D. Marcelino Iglesias Ricou.
- D. Rafael Lasmarías Lacueva.
- D. José Marco Berges.
- D. Jorge Noguera Doñate.
- D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans.
- D. José María Orús Zamora.
- D. Antonio Oto Abadía.
- D. Carlos Peruga Varela.

- D. Francisco Pina Cuenca.
- D.^a Inés Pociña Pérez.
- D. Joaquín Ponsa Catalán.
- D. Alfonso Sáenz Lorenzo.
- D. Francisco Javier Sáez-Benito Rivera.
- D.^a Begoña Sancho Antonio.
- D. Antonio Sierra Pérez.
- D. Ramón Tejedor Sanz.
- D. José María Yubero Burillo.

Portavoz titular: D. Alfredo Arola Blanquet.
Portavoz suplente: D. Alfonso Sáenz Lorenzo.

Zaragoza, 27 de junio de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Constitución del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1991, ha acordado admitir el escrito presentado por los 17 Diputados del Partido Aragonés (PAR) por el que, en virtud de lo establecido en los artículos 19 y siguientes del Reglamento de la Cámara, manifiestan su voluntad de constituirse en Grupo Parlamentario con la denominación de Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

El mencionado Grupo Parlamentario queda constituido por los siguientes señores Diputados:

- D. Luis Acín Boned.
- D. Aurelio Biarge López.
- D. José Angel Biel Rivera.
- D. Juan Antonio Bolea Foradada.
- D. Valentín Calvo Lou.
- D. Norberto Caudevilla Arregui.
- D. Emilio Eiroa García.
- D. Andrés Esteban Sánchez.
- D. Isabelo Alfonso Forcén Bueno.
- D. Hipólito Gómez de las Rocas.
- D. Fernando Labena Gallizo.
- D. José Lalana Serrano.
- D. Gonzalo Lapetra López.
- D. Joaquín Maggioni Casadevall.
- D. José Cruz Murillo Arruego.
- D. Benito Ros Corella.
- D. Miguel Angel Usón Ezquerria.

Portavoz titular: D. Juan Antonio Bolea Foradada.
Portavoces suplentes: D. Andrés Esteban Sánchez.
D. Gonzalo Lapetra López.

Zaragoza, 27 de junio de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Constitución del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1991, ha acordado admitir el escrito presentado por los 17 Diputados del Partido Popular por el que, en virtud de lo establecido en los artículos 19 y siguientes del Reglamento de la Cámara, manifiestan su voluntad de constituirse en Grupo Parlamentario con la denominación de Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón.

El mencionado Grupo Parlamentario queda constituido por los siguientes señores Diputados:

- D. Antonio Borraz Ariño.
- D. Manuel Conejero Benedicto.
- D. Sebastián Contín Pellicer.
- D. Angel Cristóbal Montes.
- D. María Pilar Fierro Gasca.
- D. Mesías Gimeno Fuster.
- D. Emilio Gomáriz García.
- D. Joaquín Ibáñez Gimeno.
- D. Antonio Lacleta Pablo.
- D. Santiago Lanzuela Marina.
- D. Cosme Martínez Gómez.
- D. Angel Muzás Rota.
- D. Luis Navarro Elola.
- D. Jesús Pérez Laviña.
- D. Angel Pintado Barbanoj.
- D. José Pedro Sierra Cebollero.
- D. José Urbieta Galé.

Portavoz titular: D. Mesías Gimeno Fuster.

Portavoces suplentes: D.^a María Pilar Fierro Gasca.
D. Angel Pintado Barbanoj.

Zaragoza, 27 de junio de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Constitución del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1991, ha acordado admitir el escrito presentado por los 3 Diputados de la coalición electoral Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida por el que, en virtud de lo establecido en los artículos 19 y siguientes del Reglamento de la Cámara, manifiestan su voluntad de constituirse en Grupo Parlamentario con la denominación de Gru-

po Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

El mencionado Grupo Parlamentario queda constituido por los siguientes señores Diputados:

- D. Adolfo Burriel Borque.
- D. Jesús Maestro Tejada.
- D. José Antonio Martínez Val.

Portavoz titular: D. Adolfo Burriel Borque.

Portavoz suplente: D. Jesús Maestro Tejada.

Zaragoza, 27 de junio de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 27 de junio de 1991, sobre composición de la Diputación Permanente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El artículo 66.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón establece que la Diputación Permanente estará integrada por el Presidente de las Cortes, que la presidirá, y un número de Diputados equivalente a la sexta parte de los miembros de derecho de la Cámara, representantes de los diferentes Grupos Parlamentarios, debiendo respetar la distribución de aquéllos, incluido el Presidente, la proporción numérica de los diferentes Grupos de las Cortes. Asimismo, todos los Grupos Parlamentarios deberán estar representados en la Diputación Permanente.

Por todo ello, y con el parecer favorable de la Mesa y la Junta de Portavoces, expresado en sesión conjunta celebrada el día 27 de junio de 1991, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

Primero.— La Diputación Permanente de las Cortes de Aragón estará integrada por quince Diputados, correspondiendo a cada Grupo Parlamentario un número de Diputados de acuerdo con la siguiente distribución:

- G.P. Socialista: seis Diputados.
- G.P. del Partido Aragonés: cuatro Diputados.
- G.P. Popular de las Cortes de Aragón: cuatro Diputados.
- G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida: un Diputado.

Segundo.— La sesión constitutiva de esta Diputación Permanente tendrá lugar el lunes día 1 de julio, a las once horas, por lo que los diferentes Grupos Parlamentarios deberán comunicar antes de dicha fecha los nombres de los Diputados designados por los mismos para formar parte de la mencionada Diputación Permanente.

Zaragoza, 27 de junio de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón por el que se fija el número de miembros de las Comisiones Permanentes de la Cámara y la distribución de los mismos entre los diferentes Grupos Parlamentarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En virtud de lo establecido en el artículo 48.2 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1991, ha acordado, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, expresado en sesión celebrada en la misma fecha, fijar en quince el número de Diputados que integrarán las Comisiones Permanentes de estas Cortes.

Asimismo, y en virtud de lo establecido en el artículo 29.1.6. del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes en la sesión citada, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, expresado también en la misma fecha, ha fijado el número de Diputados de cada Grupo Parlamentario que deberán formar parte de las diferentes Comisiones Permanentes, siendo la distribución la siguiente:

- G.P. Socialista: seis Diputados.
- G.P. del Partido Aragonés: cuatro Diputados.
- G.P. Popular: cuatro Diputados.
- G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida: un Diputado.

Zaragoza, 27 de junio de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Constitución de la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 27 de junio de 1991 sobre composición de la Diputación Permanente, ésta ha celebrado su sesión constitutiva el día 1 de julio de 1991.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66.1 del Reglamento de la Cámara en relación con el Presidente de la Diputación Permanente y en el punto Primero de la citada Resolución de la Presidencia, y en virtud de las designaciones efectuadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del referido texto reglamentario, la composición de este órgano parlamentario es la siguiente:

- Presidente: D. Angel Cristóbal Montes . G.P. Popular
- D. Isidoro Esteban Izquierdo G.P. Socialista
- D. Francisco Pina Cuenca G.P. Socialista
- D. José Marco Berges G.P. Socialista
- D. Alfredo Arola Blanquet G.P. Socialista
- D. Alfonso Sáenz Lorenzo G.P. Socialista
- D. Ramón Tejedor Sanz G.P. Socialista

- D. Antonio Lacleta Pablo G.P. Popular
- D. Mesías Gimeno Fuster G.P. Popular
- D. Cosme Martínez Gómez G.P. Popular
- D. Juan Antonio Bolea Foradada G.P. del Partido Aragonés
- D. Norberto Caudevilla Arregui G.P. del Partido Aragonés
- D. Andrés Esteban Sánchez G.P. del Partido Aragonés
- D. Gonzalo Lapetra López G.P. del Partido Aragonés
- D. Jesús Maestro Tejada G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Suplentes:

- D. Jorge Noguera Doñate G.P. Socialista
- D.^a Angela Abós Ballarín G.P. Socialista
- D.^a Pilar de la Vega Cebrián G.P. Socialista
- D. Valentín Calvo Lou G.P. del Partido Aragonés
- D. Isabelo Alfonso Forcén Bueno G.P. del Partido Aragonés
- D. Miguel Angel Usón Ezquerria G.P. del Partido Aragonés
- D. Fernando Labena Gallizo G.P. del Partido Aragonés
- D. Adolfo Burriel Borque G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 66.3 del Reglamento, en dicha sesión se procedió a la elección de los Vicepresidentes y Secretarios de la Mesa de la Diputación Permanente, resultando elegidos los siguientes señores Diputados que se relacionan a continuación:

- Vicepresidente Primero: D. Antonio Lacleta Pablo.
- Vicepresidente Segundo: D. Isidoro Esteban Izquierdo.
- Secretario Primero: D. Norberto Caudevilla Arregui.
- Secretario Segundo: D. Francisco Pina Cuenca.

Zaragoza, 1 de julio de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Composición de la Comisión de Reglamento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo acordado por la Mesa y la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 27 de junio de 1991, la Comisión de Reglamento de las Cortes de Aragón ha celebrado su sesión constitutiva el día 4 de julio de 1991.

En virtud de lo acordado por la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón en dicha sesión, y a tenor de la designación efectuada por los Grupos Parlamentarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.4 del Reglamento de la Cámara, la composición de la Comisión de Reglamento de las Cortes de Aragón es la siguiente:

D. Isidoro Esteban Izquierdo	G.P. Socialista
D. Francisco Pina Cuenca	G.P. Socialista
D. Alfredo Arola Blanquet	G.P. Socialista
D. Carlos Peruga Varela	G.P. Socialista
D. ^a Begoña Sancho Antonio	G.P. Socialista
D. Joaquín Ponsa Catalán	G.P. Socialista
D. Norberto Caudevilla Arregui	G.P. del Partido Aragonés
D. Juan Antonio Bolea Foradada	G.P. del Partido Aragonés
D. Isabelo Alfonso Forcén Bueno	G.P. del Partido Aragonés
D. José Lalana Serrano	G.P. del Partido Aragonés
D. Angel Cristóbal Montes	G.P. Popular
D. Antonio Lacleta Pablo	G.P. Popular
D. Manuel Conejero Benedicto	G.P. Popular
D. Emilio Gomáriz García	G.P. Popular
D. Adolfo Burriel Borque	G.P. Convergencia Alternativa de Aragón- Izquierda Unida.

Suplentes:

D. Andrés Esteban Sánchez	G.P. del Partido Aragonés
D. Gonzalo Lapetra Lopez	G.P. del Partido Aragonés
D. José Antonio Martínez Val	G.P. Convergencia Alternativa de Aragón- Izquierda Unida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de las Cámara, la Mesa de esta Comisión es la misma que la de las Cortes.

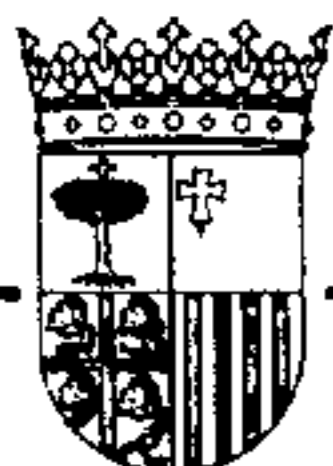
Zaragoza, 4 de julio de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Composición de la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo acordado por la Mesa y la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 27 de junio de 1991, la



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 153 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1991, en papel o microficha: 7.600 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1991, en papel y microficha: 8.700 ptas. (IVA incluido)

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.

Comisión de Economía de las Cortes de Aragón ha celebrado sesión constitutiva el día 4 de julio de 1991.

En virtud de lo acordado por la Mesa y Junta de Portavoces en dicha sesión, y a tenor de la designación efectuada por los Grupos Parlamentarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.4 del Reglamento de la Cámara, la composición de la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón es la siguiente:

D. Ramón Tejedor Sanz	G.P. Socialista
D. Alfredo Arola Blanquet	G.P. Socialista
D. Antonio Sierra Pérez	G.P. Socialista
D. Santiago Hernández Tornos	G.P. Socialista
D. Elías Cebrián Torralba	G.P. Socialista
D. Antonio Oto Abadía	G.P. Socialista
D. Juan Antonio Bolea Foradada	G.P. del Partido Aragonés
D. Valentín Calvo Lou	G.P. del Partido Aragonés
D. Andrés Esteban Sánchez	G.P. del Partido Aragonés
D. Gonzalo Lapetra López	G.P. del Partido Aragonés
D. Luis Navarro Elola	G.P. Popular
D. Joaquín Ibáñez Gimeno	G.P. Popular
D. José Pedro Sierra Cebollero	G.P. Popular
D. Angel Muzás Rota	G.P. Popular
D. José Antonio Martínez Val	G.P. Convergencia Alternativa de Aragón- Izquierda Unida

Suplentes:

D. Isabelo Alfonso Forcén Bueno	G.P. del Partido Aragonés
D. Miguel Angel Usón Ezquerria	G.P. del Partido Aragonés
D. Adolfo Burriel Borque	G.P. Convergencia Alternativa de Aragón- Izquierda Unida.

De acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento, en la sesión constitutiva se ha efectuado la elección de la Mesa de esta Comisión, resultando elegidos:

Presidente: D. Angel Muzás Rota.

Vicepresidente: D. Antonio Oto Abadía.

Secretario: D. Andrés Esteban Sánchez.

Zaragoza, 4 de julio de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES